quemes Contingue el Ayun.to Publico ——

Y Dictaron sus mds. que se haga mañana Domin-
go dia del Corriente la Ymagen diuina de la Peña
Patrona desta Villa y de la Rogatiua de que por
Si Su Mag.d fue se Seruido de lo Comun por
la Villa y Lugares de la Comarca [illegible] de las tem-
pes [illegible] en los nuestros dias y atento que lo mas [illegible]
Propio de esta Villa lo que importa la [illegible]
[illegible] y demas gastos que se ofrecen en dha
Rogatiua por Comision Para que [illegible]
[illegible] de dha Rogatiua [illegible] Para que
[illegible] de la Comunidad [illegible]
se ha de los Señores d. Alonso Antonio Calvo
y d. Joseph Medina [illegible] quienes estando presentes
[illegible] del mayordomo de la Villa [illegible]
a lo que fuere necesario a los dhos [illegible] de
dha Rogatiua y lo firmaron sus mds. ——
y lo [illegible] la Comision Poder y facultad que se le
dado a dho s.or d. Alonso [illegible]
de que en el [illegible] pueda otorgar las
[illegible] de todo [illegible] que tenga
[illegible] de
[illegible] poder y facultad y lo firmaron ——

D.n Xpt.l Lopez Garcia

D.n Sebastian hidalgo obejo

[illegible]

Alonso Gonzalez

D.n Matheo Martinez Perez